

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 05

CONTRATO No 6700039281 DE 2024

Fecha: DICIEMBRE 19 del 2024

Numero de informe:01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ARBITRAL, SOCIAL Y DEPORTIVA DE ANTIOQUIA-CASDA.
NIT:	901628903-0
REPRESENTANTE LEGAL:	WILMAR ALEXANDER ROLDÁN PÉREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	15.539.366
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES, QUE HACE PARTE DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN, CORRESPONDIENTE A LA VERSIÓN XXIII DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FUTBOL 7 COMPETITIVO Y RECREATIVO.
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000), IVA incluido,
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000), IVA incluido,
VALOR EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.500.000), IVA incluido,
PLAZO INICIAL:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 05

FECHA DE INICIO:	3 De diciembre de 2024
PERÍODO EJECUTADO	Desde el 7 de octubre hasta el 7 de octubre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	JULIANA VELEZ TAMAYO

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato C-6700039434 DE 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (solo procesos de selección) y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

A continuación, se relaciona el cumplimiento de las siguientes obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES

1- Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.

R// Se ejecutó las paradas, torneos, festivales y eventos deportivos de la estrategia sin límites, en la modalidad deportiva de Fútbol 7 competitivo y Recreativo correspondiente a la versión XXIII de los juegos deportivos y recreativos para persona con discapacidad y cuidadores, durante las

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inderv.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inderv.gov.co.

competencias el equipo de jueces demostró su experiencia e idoneidad , lo cual fue evidente en la calidad técnica del juzgamiento, la fluidez de los encuentros, la organización y experiencia correspondiente las condiciones proporcionadas en el contrato.

- 2- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.

R// Se contó con un equipo de jueces con amplia formación en Fútbol 7, asegurando que cada etapa de la parada, desde la planeación hasta la evaluación, se desarrollara de manera eficiente y en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el INDER Medellín.

- 3- Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual

R//Conforme a lo establecido por el INDER de Medellín, se da cumplimiento a los plazos en la ejecución del objeto contractual, y el encuentro deportivo.

- 4- Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.

R//En la ejecución del contrato la comunicación se dispuso entre las partes, permitiendo optimizar las actividades de la parada.

- 5- Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.

R//Se cuenta con la comunicación para adelantar los procesos de liquidación del contrato y sus requisitos.

- 6- Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
R//Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con las garantías requeridas.

- 7- Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.

R// La corporación cultura, se encuentran al día con su seguridad social y demás obligaciones parafiscales.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- 8- Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.

R// Durante la ejecución contractual se mantuvo una comunicación respetuosa, cordial y de cercanía durante el evento garantizó el buen trato y las buenas costumbres entre deportistas y espectadores.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1- Disponer del talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, coordinación, organización, ejecución, juzgamiento y evaluación de la competencia, conforme con los lineamientos que estipule el Inder de Medellín.

R//: En el desarrollo de la competencia deportiva de fútbol 7 se contó los servicios de los jueces encargados de velar por el cumplimiento del reglamento establecido para este evento y la sana competencia en el deporte.

- 2- Realizar el desarrollo y la ejecución de la competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas. Entre las cuales se requiere que el escenario esté disponible y adecuado (1) una hora antes del inicio de la competencia con todo lo necesario para el buen desarrollo de las actividades.

R//: Se realizó el desarrollo y la ejecución de la competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas. La competencia se llevó a cabo en dos fases, se contó con el montaje una hora antes del inicio.

- 3- El Asignar a una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones acordadas.

R// EL coordinador del evento estuvo a cargo de suplir las necesidades enmarcadas en las obligaciones y el objeto del contrato.

- 4- Realizar la competencia de acuerdo a la programación establecida por el INDER y socializada por el supervisor.

R// El evento fue realizado en la fecha asignada por el contratista INDER Medellín, el 7 de octubre de 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

5- Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.

R// Se efectuaron todas las recomendaciones realizadas por la supervisión del contrato las cuales no fueron atendidas oportunamente.

6- Los jueces deben garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de los Juegos.

R// Los jueces permitieron que desde el inicio y la finalización se respetar en los tiempos estipulados, asegurando el cumplimiento de los horarios en todas las mesas. Esto permitió el desarrollo fluido de las competencias y facilitó la experiencia de los participantes y cuidadores.

7- Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o las personas que este designe para tal asunto del INDER, en los formatos correspondientes suministrados por el INDER: Presentar un informe digital de todas las paradas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del evento: aspectos positivos, aspectos por mejorar (formatos asignados por el INDER), cuadro de honor por rama y categoría, con la siguiente información: nombres y apellidos completos, rama, teléfono, categoría, cantidad de hombres y mujeres participantes, discriminado por rangos de edad, registro fotográfico (mínimo 5 fotos), Planillas geo referenciales completamente diligenciadas en medio digital.

R// La corporación presento los informes solicitados como: aspectos positivos, aspectos por mejorar (formatos asignados por el INDER).

8- El Realizar reuniones cada vez que la supervisión lo considere necesario, luego del inicio de las actividades.

R// Se realizó previamente reunión técnica con el personal del INDER, el coordinador de los jueces y los jueces, con el objetivo de presentar la metodología y las directrices de trabajo para las competencias a juzgar.

9- Reportar inmediatamente al coordinador o apoyos a la coordinación del INDER, sobre accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia.

R// No se reportaron accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia

10-Los jueces se deberán presentar con la debida indumentaria para la realización de cada una de las competencias y festivales, además contar con los implementos necesarios para llevar a cabo el juzgamiento.

R// Los jueces se presentaron con los implementos necesarios para llevar a

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

cabo el juzgamiento de manera efectiva como son: cronometro, tabla, lapicero, pito, cinta de marcación de espacios, tinta para marcar deportistas, resortes deportivos, números, entre otros.

- 11- Aquella persona que tenga deportistas a cargo no podrá hacer parte del juzgamiento ninguna fase del evento.

R// En el Cumplimiento específico La Corporación, se encargó de verificar que ninguno de los jueces tuviera deportistas a cargo.

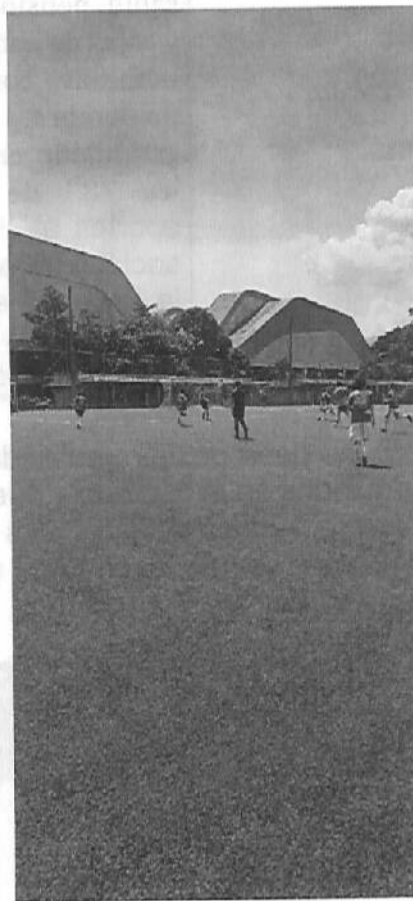
Cuadro de Jueces

Jhon Frey Estiben Giraldo Hernández	Profesional A Fútbol Sala
María Camila Osorio Zuleta	Nacional C
Juan Esteban Vélez Jaramillo	Profesional A Fútbol Sala
Yelitza Chiquinquirá Valbuena V	Segunda
Víctor Alfonso García Londoño	Senior Master
Arles David Osorio	Nacional C
Ciro Fredy Blois Ramírez	Senior Master
Jorge Andrés Osorio Gaspar	Profesional A Fútbol Sala



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.



2. INFORME ADMINISTRATIVO

- a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
09/12/2024	A la fecha se encuentra a Paz y salvo en los pagos correspondientes a los aportes de los empleados a los sistemas de	JOHN FREDY PUERTA GOMEZ CC: 98.659.831 de Envigado Tarjeta Profesional: 146871-T

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 05

	<p>salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar y nominas con corte al 30 de noviembre 2024. Según lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo. concepto relacionado con dichos aportes</p>	
--	--	--

- b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **N/A**
- c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato: **N/A**
- d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
JULIANA VELEZ TAMAYO	07/11/2024	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta que se terminen los juzgamientos contratados, lo que ocurra primero.

- e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: **N/A**

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000124	905920032401	2320202009	200318	1160012572

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual. No se ha generado pagos

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7000001137	2.500.000	N/A	N/A	0	2.500.000	0%

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$2.500.000
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	2.500.000
Pagos realizados	\$0
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: No se realizaron requerimientos ni derecho de contradicción en el periodo.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No se realizó para este contrato proceso sancionatorio ni derecho de contradicción.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: No se requirió garantía para este contrato conforme al Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.1.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

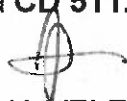
e) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093
		VERSIÓN: 05

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA INCLUIDO**, según factura **CD 511**.



JULIANA VELEZ TAMAYO
SUPERVISOR (A)

 Elaboró: Wilson Darío Echeverri Ocampo- Apoyo técnico	 Revisó: Juan Andrés Ochoa castaño Apoyo financiero	 Revisó: Juan David Montoya Apoyo jurídico
---	--	---

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.